

CORRESPONDE  
EXPTE N° 0279/99

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Dispónese que el Sr. Intendente Municipal Dr. Pedro Juan Testani, deberá reintegrar a la Tesorería Municipal la suma de \$906.31 (Pesos novecientos seis con treinta y un centavo) con los haberes del mes de Noviembre del presente año correspondientes a las diferencia de 11 (once) días del mes de Julio de 1998 percibidos en más, y por las razones expuestas en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2º)** La Contaduría Municipal deberá arbitrar todos los medios a su alcance para recuperar los aportes patronales derivados de la diferencia mencionada en el artículo primero.-

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 11 de 1999.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 1789/99.-